

BENEFICIOS DE LA FORMACIÓN

- Facilitar el desarrollo y la promoción profesional.
- Mejorar las competencias profesionales para adaptarse a los cambios.
- Mejorar la sostenibilidad y competitividad de la empresa.

BUENAS PRÁCTICAS

Participación de la RLT en:

- Detección de necesidades formativas de las personas trabajadoras.
- Propuesta de acciones formativas.
- Participación en la elaboración del plan formativo de empresa.
- Seguimiento de las acciones formativas ejecutadas.
- Promoción de la existencia de una comisión formativa en el marco del convenio colectivo.
- Promover la realización de las acciones en horario laboral.
- Verificar el acceso igualitario a la formación de las mujeres y de las personas trabajadoras de baja cualificación.

INFÓRMATE EN



638 62 58 25



acreditayformacion@cm.ccoo.es



www.ccooclm.es



En tu sede provincial de CCOOCLM

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



PLAN DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA



"Una herramienta esencial para mejorar la cualificación de las personas trabajadoras"



PLAN DE FORMACIÓN

¿QUÉ ES UN PLAN DE FORMACIÓN DE EMPRESA?

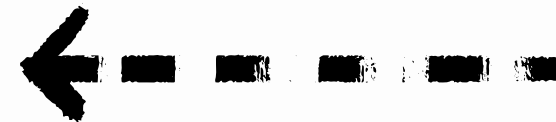
Es un conjunto de acciones formativas organizadas y planificadas en la empresa para mejorar la cualificación profesional de las personas trabajadoras.

Pueden participar todas las **personas asalariadas** de la empresa incluidas:

- Fijas discontinuas.
- Las que accedan a situación de desempleo y hayan iniciado la formación.
- Afectadas por medidas temporales de suspensión de contrato.
- Personas en situación de Incapacidad Laboral Temporal con autorización médica.

LA EMPRESA DEBE INFORMAR A LA RLT

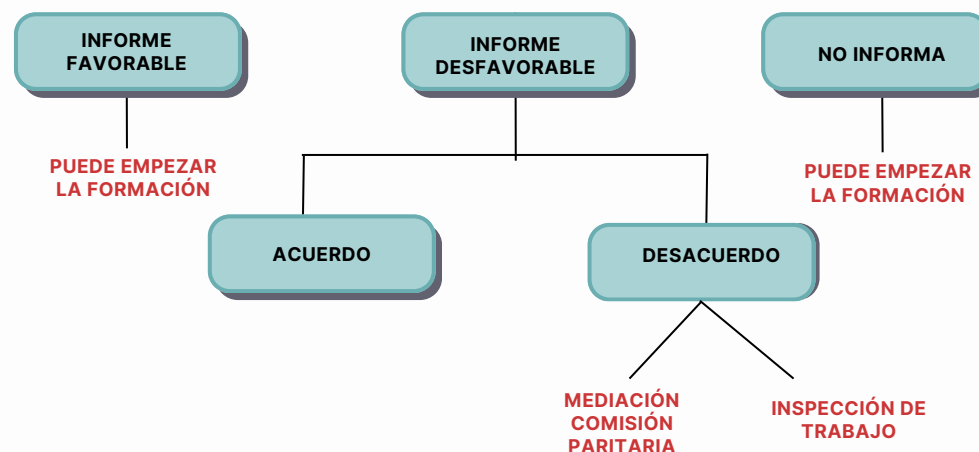
1. Denominación de la acción formativa.
2. Objetivos de cada acción formativa.
3. Número de participantes por acción.
4. Colectivos destinatarios.
5. Criterios de selección de participantes.
6. Calendario y horario previsto de ejecución por cada acción formativa.
7. Medios pedagógicos.
8. Lugar de impartición (en el caso de ser presencial).
9. Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio anterior.



1 La empresa está obligada a entregar toda la información a los Representantes de los Trabajadores ANTES de iniciar la formación

- Informar tanto a la representación unitaria como a la sindical de todos los centros de trabajo.
- Negociar la participación de la RLT para una elaboración conjunta del Plan de Formación

2 Una vez que la empresa entrega el Plan de Formación, la RLT tiene 15 días para presentar a la empresa un informe sobre dicho plan



PASOS PARA BONIFICAR UN PLAN DE FORMACIÓN

1 - INFORMAR DEL PLAN DE FORMACIÓN



2- EJECUTAR LA FORMACIÓN



3 - BONIFICAR LA FORMACIÓN

